

CONVOCATORIA

BECA

ESCASOS RECURSOS

CUOTA EXTERNA

BASES SEMESTRE AGOSTO - DICIEMBRE 2017

PRO- CEDI- MIENTO

1. Deberá consultar la programación de fechas para cada escuela en la página de la UANL, en su dependencia o en la boleta de cuotas escolares.
2. El trámite deberá realizarlo el lunes 22 de mayo del 2017 de 12:01 am a 11:59 pm.
3. Ingrese a la página: www.uanl.mx y seleccione: Servicios en línea.
4. Ingrese su cuenta (matrícula) y contraseña.
5. Seleccione la carrera que estudia actualmente.
6. Pulse la opción Becas y elija Solicitud de beca.
7. Ingrese toda la información que se le pide en la solicitud sin dejar espacios vacíos.

8. Cuando estén los datos completos pulse: Guardar información.
9. Pulse la opción: Becas y elija: Carga y consulta de documentos.
10. Cargue los requisitos escaneados en forma individual y en formato PDF.
11. Verifique que sus archivos estén cargados correctamente (ábralos para que los visualice).
12. Si los visualiza correctamente y ya cumplió con todos los puntos anteriores, pulse el botón: Enviar mi solicitud al Departamento de Becas, para que su solicitud sea revisada.
13. Revise la respuesta a su petición de beca en la opción: Becas/Resultado de Beca.

RE- QUI- SITOS

- I. Llenar la solicitud en SIASE y adjuntar los siguientes documentos escaneados, individuales y en formato PDF:
- II. Acta de nacimiento del alumno.
- III. Comprobante de domicilio: Recibo de agua, luz, gas o teléfono. Sólo para los que viven en zona irregular y no cuenten con algún comprobante de domicilio podrán presentar la credencial de elector.
- IV. Comprobantes de ingresos de los miembros económicamente activos de la familia. Puede ser uno o más de los siguientes, según corresponda a su situación:
 - a) Recibos de nómina y/o carta de ingresos que especifique nombre, ocupación, antigüedad e ingreso mensual del trabajador; así como el puesto, nombre y firma de quien la emite.
 - b) Sueldos por comisiones o pago por destajo, deberán presentar todos los recibos de nómina correspondientes al último mes de pago.
 - c) Pensionados :
 - Recibo de pago.
 - Resolución de pensión.
 - Solicitud de pensión en trámite.
 - Informe de pago de pensión expedido por el IMSS.
 - Carta del banco o aseguradora donde mencione su condición de pensionado y el ingreso mensual.
 - d) Alta o Modificación Salarial con sello de la empresa o del IMSS (digital o físico).
 - e) Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS.

- f) Personas con actividad eventual o que trabajan por su cuenta: carta de Juez Auxiliar o de Presidencia Municipal que especifique: nombre completo, ingreso promedio mensual, actividad que desempeña y si es eventual o por su cuenta; así como el nombre, firma y sello de la autoridad correspondiente.
- g) Personas con negocio propio: carta de su contador, especificando nombre del propietario, giro o actividad del negocio, ingreso mensual promedio (ganancia o utilidad); así como nombre, firma y número de cédula profesional del contador.

- V. Personas desempleadas deberán presentar:
 - Carta expedida por la empresa especificando la fecha en que dejó de laborar.
 - Baja del IMSS.
 - Constancia de la Junta de Conciliación y Arbitraje.* Si el desempleo es mayor a 3 meses deberá justificar la forma en que solventa los gastos.

- VI. En caso de ser casado, el aspirante deberá anexar acta de matrimonio y comprobante de ingresos de su nuevo núcleo familiar.

- VII. Aquellas otras constancias que se consideren pertinentes para demostrar lo asentado en los formatos de la solicitud de beca, por ejemplo: orfandad, viudez, madre soltera, divorcio, separación de padres, enfermedad crónica incapacitante, actividad ejidal, etc.
 - * Los comprobantes del punto III al VII deberán ser recientes, con fecha de expedición no mayor a 3 meses de la fecha en que realice su trámite de beca, con excepción de las actas de nacimiento, defunción, matrimonio y divorcio.
 - * No se dará trámite a las solicitudes que incumplan con algún requisito.